

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 29.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad, en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

MINAS

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 3209.

Núm. 1132.

D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Castroverde García, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 17 de Octubre, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *El Vapor*, de mineral hierro, sita en el término de Luque y sitio de Peña Parda, lindante al N. encinar de Peña Parda, al Sur río llamado el Salado de Priego, y cueva de la huerta que hay en el Soto del cortijo de Peña Parda, al Este peñón de Peñarrubia, y al O. barranco del cortijo de Calderón; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un majano de piedras situado en el pie de la ladera, determinado por dos visuales, una en dirección á la chimenea de la casa cortijo de Peña Parda con 290°, y la otra al risco más alto del peñón de Peña Parda con 231°. Desde este punto de partida en dirección N. O. 45° se medirán 3500 metros y se colocará la primera estaca; de esta en dirección N. E. 315° se medirán 400 metros colocando la segunda estaca; de esta en dirección S. E. 225° se medirán 400 metros colocando la tercera estaca; de esta en dirección S. O. 135° se medirán 400 metros colocando la cuarta estaca, y desde esta en dirección N. O. 45° se medirán

50 metros encontrando el punto de partida y quedando cerrado el cuadrado de las diez y seis pertenencias que solicita.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Octubre de 1891.

El Gobernador.

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1134

Por D. Pedro José Solano, apoderado de D. Mariano Solano, se ha presentado un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro para la mina *Sisto Cámara*, número 3204, del término de Montoro, y cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 15 del actual. Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto de esta fecha, declarándose, en su virtud, nulo fenecido y sin curso el citado registro, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 28 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1129.

MONTES.—DESLINDE

Visto el expediente promovido por el Administrador de la Excelentísima Señora Marquesa viuda de la Torrecilla, en solicitud de que se declare en estado de deslinde la Dehesa de los Accesos, lindante con el Quinto Cumbres; de conformidad con el dictamen emitido por el señor Ingeniero jefe de este distrito forestal y en uso de las atribuciones que me confiere el reglamento de 17 de Mayo de 1865 para la ejecución de la ley de 24 de Mayo de 1863; vengo en declarar en estado de deslinde la mencionada Dehesa del término municipal de la villa de santa Eufemia, á cuyo efecto dicho señor ingeniero dispondrá el señalamiento de la faja neutral que para tales casos previene el artículo 41 del Reglamento citado.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para el general conocimiento y demás efectos consiguientes.

Córdoba 27 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 948.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 3, 6, 14, 16, 22, 24, 28, y 30 de Julio; 8, 10, 12, 13, 20, 22, 24 y 26 de Agosto de 1891.

Sesión del día 22 de Agosto

Presidencia del Sr. Serrano Ruiz

Señores que asistieron:

Aguilar Tablada, Castro y Coca, Merino, Manzanares, Rivas, Viñas y García Cubero.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que el auxiliar D. Francisco Ortiz Sanchez pase á la Sección de examen de cuentas municipales del Gobierno civil, en sustitución de D. Tomás Bellido, y que este vuelva á prestar sus servicios en esta Corporación, con arreglo y en cumplimiento á lo resuelto en sesión de 7 de Junio próximo pasado.

Autorizar al director del Hospital provincial de Crónicos para que, con la intervención de los señores Diputados Inspectores de aquella casa benéfica, disponga la colocación de dos ventanas sobre los balcones de las habitaciones destinadas á las Hermanas de la Caridad.

Prevenir al Director de carreteras provinciales forme y remita con toda urgencia un presupuesto de las obras de reparación necesarias en las carreteras de Córdoba á Villaviciosa.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto al ramal de la de Fernán Nuñez á su estación.

Nombrar auxiliar de la clase de segundos, con destino á la Secretaría, á don Pablo Martínez Carrasco, en la vacante

producida por la renuncia de D. Miguel Vega, designado para este cargo: admitir la que también presenta Angel Fernandez Ortiz, peon caminero en la carretera provincial de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de D. Juan, y nombrar en su reemplazo á Juan Alamo Otero: suspender de empleo y sueldo á Antonio Castro y Castro, portero del Hospital provincial de Agudos, y nombrar en sustitución suya á Francisco Moreno Pastor; suspender igualmente de empleo y sueldo á D. Antonio Osuna Carrion, auxiliar de la clase de terceros de la Sección de examen de cuentas municipales, y nombrar en su reemplazo á D. Bernabé Gimenez Lora.

El Sr. Castro y Coca votó en contra de este acuerdo en la parte referente á la suspensión del Sr. Osuna.

Quedar enterada de dos comunicaciones del Sr. Gobernador participando que ha ordenado el ingreso provisional en la Casa Socorro Hospicio, de la joven Elena Jerez; y en el departamento de dementos, anejo al Hospital provincial de Agudos, de la presunta alienada Antonia Molina Vaca.

Quedar asimismo enterada de otra comunicación del Director del Hospital provincial de Crónicos, dando conocimiento de que el joven acogido José Vega Martinez, se fugó en la tarde de anteayer, sin que hasta la fecha hayan dado resultado las pesquisas en su busca.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Francisco Salmoral Alarcón, vecino de esta capital.

Hacer suya la recomendación dirigida por el Sr. Gobernador civil, á fin de que por el Sr. Presidente ordenador de pagos se satisfaga á los empleados de la Corporación sus haberes respectivos al último semestre del año económico anterior por medio de libramientos individuales, siempre que esto sea compatible con las disposiciones referentes á la contabilidad provincial.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P. El Secretario I., José Hidalgo Corona.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

NUMERO 1130

Relación de las minas que aparecen en explotación en esta provincia según lo declarado por los respectivos dueños ó representantes, en el primer trimestre del corriente año económico de 1891-92, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 9 de Abril de 1889, con el fin de que reclame contra ellos todo aquel que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que á continuación se expresan:

Nombre de las minas	TERMINO donde radican	Clase de mineral	NOMBRE de los propietarios	Trimestre á que corresponde	Quintales m é t r i c o s extraídos	Precio	Valor íntegro — Pts. Cts.	1 por 100 — Pts. Cts.				
Cabeza de Vaca Santa Elisa Ana y Pequeña San Marcelino	Belmez Idem Idem Idem	Hulla Idem Idem Idem	Compañía Ferrocarriles Andaluces	1.º de 1891 92	127450 36250 145230 45060	0 90 0 90 0 90 0 90	322291	3221 91				
Unión	Fuente Obejuna	Plomo			Idem	Idem			300	12 00		
Terrible San Miguel Esperanza	Belmez Idem Idem	Hulla Idem Idem			Compañía Hullera y Metalúrgica	Idem			136000 63000 2390	0 90 0 90 0 90	122400 56700 2151	1224 567 21 51
Casiano de Prado	Posadas	Blenda Galena							Sociedad Santa Bárbara	Idem	11200 3000	10 00 65 00
San Rafael 3.º	Espiel	Carbón	Sociedad Iberia	Idem	7700	0 90	6930	69 30				
Carnaval	Belalcázar	Plomo	Sociedad Thé Belalcázar Silver	Cantidad que ha de satisfacer por no haber presenta- do en tiempo oportuno la relación de productos, sin perjuicio de proceder contra dicha sociedad con arreglo á Instrucción.				100				
San Francisco	Santa Eufemia	Idem	Sociedad fundadora Santa Eufemia	Idem	2500	5 00	12500	125				
La Calera	Belmez	Carbón	D. Pedro Cristino Menacho	Idem	71000	0 90	6390	63 90				
Araceli	Villv.ª del Duque	Plomo	Cárlos Poole	Idem	1800	10 00	18000	180				
Abundancia	Fuente Obejuna	Idem	Gaspar Nuñez Castilla	Idem	1147	10 00	11470	114 70				
Luisita	Obejo	Idem	Juan Manuel Guerrero	Idem	600	4 00	2400	24				

Córdoba 27 de Octubre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Bartolomé Gómez Bello.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Núm. 1131.

No habiendo acudido D. Eduardo Leante jefe que fué de la sección de Intervención de la suprimida Administración económica de esta provincia en 1879, ni por sí ni por medio de apoderado legítimo, al llamamiento que se hizo por medio de la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de Junio y 17 de Mayo de 1887, y caso de haber fallecido sus causahabientes, para enterarle de la responsabilidad que le afecta en el expediente de alcance contra D. Juan de Dios Carrión, jefe de caja que fué también en aquella época, por consecuencia de falta de títulos y residuos del empréstito de 175 millones, y oír sus descargos en el asunto, por el presente se le acusa la rebeldía en la misma forma que se hizo el llamamiento, en observancia de lo que previene el artículo 117 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, entendiéndose en su consecuencia que las notificaciones que en lo sucesivo hayan de hacerse se practicarán en los estrados de ésta dependencia, para todos sus efectos legales.

Córdoba 26 de Octubre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Bartolomé Gómez Bello.

AYUNTAMIENTOS

Belmez

Núm. 1115

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Agosto y Septiembre últimos, que forma el Secretario que suscribe para su inserción en el BOLETIN OFICIAL como dispone el artículo 109 de la ley orgánica.

Ordinaria del 16 de Agosto

Presidencia del señor Alcalde

D. Domingo Muquerza

Discutida y puesta á votación el acta de la anterior, fué aprobada por diez votos contra uno, acordándose después lo siguiente:

Elevar instancia á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, pidiendo la roturación y siembra por cuatro años, y entre los vecinos, de la dehesa boyal de este término.

Informar en sentido negativo la instancia del Auxiliar de la primera escuela de niños D. Rafael López Doblas, en que pide una gratificación por su

asistencia á la escuela nocturna de adultos.

Pedir informe al Médico titular de Pueblonuevo acerca de si el enfermo pobre Silverio García puede ser trasladado al hospital, en cuyo caso se le faciliten los recursos necesarios para el viaje, socorriéndole entre tanto con una peseta cincuenta céntimos diarios.

Quedar enterados del nombramiento de Alguacil portero del Juzgado municipal, hecho en favor de Juan Sánchez Gómez, y disponer que se le abone la subvención de una peseta diaria desde 1.º de Agosto en que se posesionó.

Pedir informe á los Médicos titulares acerca de si el pobre enfermo Antonio Pérez puede ser trasladado al hospital, y en caso contrario se le socorra por la Alcaldía.

Por el Concejal D. José Antonio Rodríguez, se pidió discusión sobre la reclamación que tiene hecha la Maestra de la primera Escuela de niñas, para que sea devuelta á su casa una habitación de la contigua, á lo cual no accedió la presidencia por no haberse reunido hasta ahora antecedentes bastantes para ello.

Quedar enterados de que hasta la fecha no se había encontrado persona

alguna que pudiera hacerse cargo de la cobranza de contribuciones atrasadas.

El Sr. Presidente contestó al Concejal Sr. Rodríguez, que la novillada que tuvo lugar el día anterior en Pueblonuevo había sido autorizada previo el cumplimiento de todas las disposiciones legales.

Acto seguido propuso D. Hilario Solano la conveniencia de proceder en breve á la monda definitiva del antiguo cementerio de Belmez.

Igualmente propuso D. Cecilio Rivera la necesidad de reparar las calles de mayor tránsito durante los días de la próxima feria.

Y D. José Antonio Rodríguez pidió conocer el estado en que se encuentre el examen de las cuentas que por Beneficencia municipal tienen presentadas los farmacéuticos, acordándose que para evacuar este servicio con mayor urgencia, las comisiones de Hacienda y Beneficencia se asocien de los Regidores D. Lucio Martín y D. José Antonio Rodríguez, á fin de que puedan suministrar los antecedentes respectivos á las aldeas.

Asuntos del Pósito

Quedaron aprobadas y fijadas definitivamente en esta sesión las cuentas

de ordenación y caudales del establecimiento, correspondientes al año económico de 1891, disponiendo que se remitan á la comisión permanente.

Ordinaria del 23 de Agosto

Presidencia del señor Alcalde

D. Domingo Muquerza

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que previa la autorización superior competente se adquiriera una casa en Peñarroya por el precio máximo de 1000 pesetas con destino á cárcel ó depósito municipal de aquel barrio.

Encargar á la Comisión de policía urbana gestione con D. Manuel Boza y con los herederos de D. Epifanio Lozano, la cesión de dos parcelas de terreno para el ensanche del camino que conduce al cementerio de Belmez.

Contratar en pública licitación el acopio de 350 metros cúbicos de piedra machacada con destino á la conservación de las calles arrecifadas.

Solicitar la autorización del Sr. Gobernador civil para proceder á la manda y limpia definitiva del antiguo cementerio de Belmez.

Aprobar las listas de los contribuyentes divididos en secciones para el sorteo de los vocales asociados, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año.

Aprobar igualmente el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Julio, y que se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y por último, que los puestos de la feria próxima se instalen en las calles de Córdoba Real y plaza de la Anunciación.

Extraordinaria del 27

Presidencia del señor Alcalde

D. Domingo Muquerza

En esta sesión tuvo lugar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de esta villa en el presente año económico, resultando designados los señores siguientes:

1.ª Sección.

D. Angel Montero Palacios

Juan Antonio Lozano y Lozano, menor.

Antonio García Sedano

2.ª Sección.

D. Anacleto Paz Barrera

Antonio Gómez Torrico

Aniceto Gómez Lafort

3.ª Sección.

D. León Gutierrez

Antonio José Ruiz Agredano

Rufino Lozano Sánchez

4.ª Sección.

D. Francisco Rubio Romero

Gabriel Soto Rueda

Rafael Rodríguez Ruiz

5.ª Sección.

D. Santiago Narvaez Vera

José Ambrosio Gutierrez

Pedro Muñoz Rodríguez

6.ª Sección.

D. Antonio Infante Cobos

Laureano Ventura Arellano

Pablo Agudo Gordillo.

Ordinaria del 30

No tuvo lugar la sesión de este día por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del 6

Presidencia del señor Alcalde

D. Domingo Muquerza

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Confecionar seis uniformes para la Guardia municipal.

Aplazarla resolución de una instancia de José Sánchez Amaro, sobre que se le indemnice el valor de un calerin; hasta adquirir antecedentes bastantes.

Conceder á D. Juan Alcántara Marquez la servidumbre de medianería que para apoyar maderas solicita en el medio grueso de pared de la casa que posee este Ayuntamiento en la Plaza Anunciación.

Pasar á informe de la Comisión de ornato la instancia de Antonio Castillo, sobre señalamiento de la línea en que haya de emplazar la fachada de su casa.

Tapiar las puertas de la casilla que posee este Ayuntamiento en la calle del Hospital, y proceder al apuntalamiento de ella si su mal estado lo requiere.

Manifestar al Sr. Capitan de la Guardia civil que por ahora no puede obligarse este Ayuntamiento á facilitar gratuitamente la asistencia médica y farmacéutica á los individuos del puesto de esta villa.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Y por último, se aprobó el programa de festejos para la feria de esta villa, y que se abonen los gastos de la impresión de anuncios, con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del vigente presupuesto.

Asuntos del Pósito

En esta sesión se acordó declarar partida cobrable la que adeuda al Pósito Juan Hernández Simon; que se expida certificado de los bienes que resultan amillarados á nombre del deudor, y se devuelva el expediente al Agente ejecutivo para que siga el procedimiento de apremio.

Sesión extraordinaria del 12

Asuntos del Pósito

Presidencia del señor Alcalde

D. Domingo Muquerza

Aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Prestar cuantos auxilios reclame para el buen desempeño de su cometido, al Subdelegado especial nombrado por el Sr. Gobernador civil de la provincia para girar á este Pósito la visita anual reglamentaria.

Ordinaria del 13

Presidencia del señor Alcalde

D. Domingo Muquerza

Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Proceder á la reparación de los empedrados de diferentes calles.

Nombrar Recaudador y agente ejecutivo para las contribuciones directas de esta villa, y en representación del Ayuntamiento, á D. Angel Montero Palacios.

Denegar la solicitud de José Sánchez Amaro, sobre indemnización de un calerin, manteniendo la prohibición de toda clase de trabajo en el mismo.

Pasar á informe de la Comisión respectiva la instancia de Antonio Nogales sobre alineación de una casa en la calle Córdoba.

Aprobar la cuenta de los uniformes para la Guardia municipal.

Confecionar otros dos uniformes de los mismos géneros y modelo para los guardias municipales de Pueblo Nuevo.

Pagar de imprevistos los gastos de los fuegos artificiales y banda de música con motivo de la feria de esta villa, que tuvo lugar del 8 al 11 inclusive.

Ordinaria del 20 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Alcalde

D. Domingo Muquerza

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que hallándose cubierta, si bien con el carácter de interinidad, la plaza de Inspector de carnes de esta villa no puede resolverse la instancia de don José Guillén, en que solicita dicha plaza.

Conceder quince pesetas como socorro domiciliario á Juan Sanchez Martinez, vecino de Peñarroya

Contratar en subasta pública el empedrado de la plaza principal del barrio de Pueblo Nuevo y el arrecifado de la calle de Hernán Cortés.

Contratar la adquisición de cuarenta faroles y demás ascensorios para establecer en su día el alumbrado público en Pueblo Nuevo.

Autorizar al Alcalde para que disponga el transporte al camino de Pueblo Nuevo, de la piedra suelta que los peones camineros tienen acopiada, abonándose una peseta por cada metro cúbico.

Que por la comisión de policía rural se reconozca la fuente y terreno público del Entredicho, y se ordene en su caso á la persona que se haya apropiado parte de aquel terreno, lo abandone desde luego, dejándolo en el estado que antes se encontraba.

Abrir en este término la suscripción para las víctimas de las inundaciones, encabezándola el Municipio con cien pesetas que se librarán con cargo á imprevistos.

Asuntos del Pósito

Resultando que el deudor Juan Fernandez Simon, contra el que se procede ejecutivamente, no lleva amillarada finca alguna, y constando que le pertenece una casa en construcción en la carretera que dirige á la estación férrea se acordó autorizar al Agente ejecutivo para que proceda contra aquella finca.

Ordinaria del 27 de Septiembre

Por falta de número de señores Concejales se suspendió la sesión ordinaria de dicho día.

Sometido el anterior extracto á la deliberación del Ayuntamiento en la sesión ordinaria que celebró el día veinte y cinco del actual, fué aprobado que unanimidad.

Belmez 26 de Octubre 1891.—Enrique Soria, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde Domingo Muquerza.

Palma del Rio

Núm. 1122.

Sesión inaugural de 1.º de Julio

Primera parte

Presidencia D. Juan María Ruiz

Almodóvar

Constituida la Corporación con varios de los Sres. Concejales, á quienes correspondía cesar, y mayoría de los que continuaban en el ejercicio de sus cargos y nuevamente elegidos, se dió lectura á una Real orden del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, en la que participaba que S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, había tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento al Sr D. Juan Almenara Fuentes, para el bienio de 1891 á 1893, ocupando inmediatamente referido Sr. la presidencia.

Segunda parte

Presidencia D. Juan María Almenara Fuentes

Abierta de nuevo la sesión se procedió en votación secreta á la elección de los tres tenientes de Alcalde, resultando elegidos D. Bartolomé Rosa Martinez, Teniente primero, D. Antonio Uceda Cruz, Teniente segundo, y don Justiniano Velasco Lara, Teniente tercero.

Por igual procedimiento fueron designados para Síndico D. Antonio Almenara Fuentes; para interventor de los fondos municipales D. Antonio Rodríguez Aguilar, y como Interventor del Hospital de San Sebastián don Juan María Ruiz Almodóvar.

Quedaron nombrados como Depositario Municipal D. Juan Luque Blanco, y del Pósito D. José Martín Angulo.

Señalar las nueve de la noche durante los meses desde Mayo á Septiembre, y en los demás á las ocho de la misma de los lunes, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión de 6

Presidencia D. Juan María Almenara Fuentes.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Dividir la Corporación en tres Comisiones permanentes, y nombrar en votación secreta los individuos que han de componer cada una.

Quedar enterado de los nombramientos de Alcaldes de Barrio, hechos por la Presidencia á favor de D. José Muñoz Dominguez para el distrito de San Francisco, D. Antonio Flores Rodríguez, para el de Santo Domingo, D. Juan José Rodríguez Muñoz, para el del Buen Suceso y D. Francisco Cano Fuentes, de los pagos de huertas de Pedro Diaz y la Graja.

Designar al Concejal D. Eduardo Velasco Falcon individuo de la Junta local de instrucción primaria.

Maestro alarife á D. Antonio Medina Godoy.

Autorizar al Sr. Alcalde para la reparación del alcantarillado de la calle Castillejos.

Pasar á la Comisión respectiva para informe un escrito de D. José Ruiz Santos, protestando contra la subasta llevada á efecto en una de sus fincas, por débitos como rematante que fué del impuesto de consumos.

Nombrar en propiedad oficial primero de la Secretaría, á D. Miguel Carrasco Tortolero.

Sesión del 13
Presidencia, D. Juan María Almenara
Fuentes

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Quedar enterado de la Realorden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para acreditar la capacidad legal que ostentan los Concejales interinos que funcionaron con los propietarios para evitar en lo sucesivo toda discusión y protesta acerca de este particular.

Quedar enterado, previa lectura, del presupuesto ordinario que ha de regir durante el actual año económico.

De la liquidación practicada por Secretaría del débito que le resulta al rematante de los consumos, y de las medidas adoptadas por la presidencia para su cobro.

La formación de secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Nombrar en comisión á los Sres. Velasco Falcón, Paez y Carreto, para que presten informe á la cuenta rendida por D. Francisco de Paula Vior, referente á los productos del cementerio municipal, durante el anterior ejercicio.

Aprobar la medida de la Presidencia para el riego de los árboles del paseo. El pago de aceite que invierten los serenos.

(Se concluirá.)

JUZGADOS

Derecha de Córdoba

Núm. 1127.

D. Francisco Fernandez Vior, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza á Antonio Ordoñez Avalos, de esta vecindad, calle Pozanco de San Agustín número ocho, cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la *Gaceta de Madrid* en que salga inserta, se presente en la cárcel pública de esta población á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo por sustracción de caballerías; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades civiles como militares, y á la policía judicial procedan á la busca captura y remisión á dicha cárcel del expresado individuo, con lo cual prestarán un señalado servicio á la Administración de justicia.

Dado en Córdoba á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Fernandez Vior.—El actuario Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

Núm. 1127.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza á Antonio Rodríguez Barrios, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de esta capital, y á Gabriel del Cerro Colchonero, natural de Villanueva de Córdoba, mayor de edad y de este domicilio, y de oficio jornalero, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha de la *Gaceta de Madrid* en que salga inserta, se presente, comparezcan en la cárcel pública de esta ciudad á extinguir la condena que les impuso la Audiencia Territorial de Sevilla, en causa seguida en este Juzgado por alteración del orden público; apercibidos que de no hacerlo les para el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las autoridades así civiles como militares y á la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á dicha cárcel de los expresados individuos, con lo cual prestarán un señalado servicio á la administración de justicia.

Dado en Córdoba á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Fernandez Vior.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Córdoba

Negociado de Propiedades y Derechos del Estado

(Conclusión.)

MES DE NOVIEMBRE

NÚMERO 1110

RELACION expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos, procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de orden	Procedencia	Clase de la finca	Pueblo de vecindad del deudor	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA de los vencimientos			Plazos que deben	Importe del débito — Pts. Cts.	Término donde radica la finca	Epoca
					Día	MES	Año				
9265	Clero	Rústica	Córdoba	D. Manuel Navarro	28	Novbre.	1891	5 y 6	8124	Lucena	P 76
4494	Propios	Idem	Idem	José de Torres	"	"	"	6 al 9	156 30	Idem	"
4545	Idem	Idem	Idem	Antonio Muñoz Echevarría	"	"	"	7	131	Villaviciosa	"
4512	Idem	Idem	Idem	El mismo	"	"	"	7	160 10	Idem	"
4513	Idem	Idem	Idem	D. Aurelio Fonseca	"	"	"	7	143	Idem	"
4519	Idem	Idem	Idem	El mismo	"	"	"	7	120	Idem	"
4516	Idem	Idem	Idem	El mismo	"	"	"	7	147 50	Idem	"
4522	Idem	Idem	Idem	El mismo	"	"	"	7	100	Idem	"
4606	Idem	Idem	Idem	El mismo	"	"	"	6 y 7	88 20	Luque	"
4532	Idem	Idem	Idem	El mismo	"	"	"	7	110	Villaviciosa	"
4529	Idem	Idem	Idem	El mismo	"	"	"	7	121 10	Idem	"
4927	Clero	Censos	Idem	D. Antonio Martinez	30	"	"	7	31 25	Cabra	"
4979	Idem	Idem	Idem	El mismo	"	"	"	7	42 39	Idem	"
4917	Idem	Idem	Idem	El mismo	"	"	"	7	46 25	Idem	"
1051	Idem	Urbana	Lucena	Antonio Gallegos	"	"	"	6	180	Lucena	"

Córdoba 26 de Octubre de 1891.—El Administrador, Luis Vieh.

IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA